



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

De jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente) y Escala complementaria, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se indican:

PARA JEFES Y OFICIALES DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO» Y ESCALA ACTIVA, APTOS ÚNICAMENTE PARA DESTINOS BUROCRÁTICOS

Plantilla Fija

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Madrid.—Una de comandante.

Patronato de Huérfanos de Oficiales (Madrid).—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales (Madrid).—Dos de comandante.

Patronato de Huérfanos de Tropa (Madrid).—Una de comandante.

Jefatura Superior de Material (Madrid).—Una de teniente coronel y siete de comandante.

Archivo General Militar de Guadalajara.—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Toledo.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Córdoba.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Soria.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Cáceres.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Navarra.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Lérica.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Santander.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Alava.—Una de comandante.

Gobierno Militar de León.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Segovia.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Almería.—Una de capitán.

Junta Local de Contratación de Ceuta.—Una de comandante.

Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos de comandante.

Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante.

Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, Servicio de Normalización (Madrid).—Una de comandante.

Prisiones Militares de Madrid (Alca-

lá de Henares).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de teniente coronel y seis de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Dos de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel, tres de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de comandante y tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 53 (Teruel).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Logroño).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas).—Una de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos de capitán.

1.ª Zona de la I. M. E. C., distrito de Madrid.—Una de comandante.

3.ª Zona de la I. M. E. C., distrito de Barcelona.—Una de comandante.

Biblioteca Militar de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Plantilla eventual

Negociado de Estadística del E. M. Capitanía General de la 5.ª Región

Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) para segundo jefe.—Una de teniente coronel. Sólo para este empleo.

Preferencias: Primera especialistas de Automovilismo; segunda, apóstos en Automovilismo.

C. I. R. núm. 8, (Rabasa, Alicante).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Sevilla.—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor en Barcelona.—Dos de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor en La Coruña.—Una de comandante.

Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor en Valladolid.—Una de capitán.

PARA JEFES Y OFICIALES DE LA ESCALA COMPLEMENTARIA O, EN SU DEFECTO, DE LA ESCALA ECTIVA, GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO» Y ESCALA ACTIVA, APTOS ÚNICAMENTE PARA DESTINOS BUROCRÁTICOS

Plantilla fija

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante.

Biblioteca Militar de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una de comandante.

Juzgado Militar Eventual de Madrid.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Guadalajara.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Guadalajara.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Cádiz.—Una de teniente coronel.

Junta Provincial del Recreo Educativo del Soldado en Cádiz.—Una de teniente coronel.

Junta Provincial del Recreo Educativo del Soldado en Córdoba.—Una de teniente coronel.

Junta Provincial del Recreo Educativo del Soldado en Badajoz.—Una de teniente coronel.

Para la Comandancia Militar de Medina del Campo (Valladolid).—Una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Palencia.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Gerona.—Una de teniente coronel.

Castillo de San Fernando de Figueras (Gerona).—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Navarra.—Una de teniente coronel (preferentemente diplomado de Estado Mayor).

Juez del Juzgado Militar Eventual de Logroño.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Santander.—Una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Santander.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en San Sebastián.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Valladolid.—Una de comandante.

Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Comandante Militar del Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel (preferentemente diplomado de Educación Física).

Comandancia Militar de Santiago de Compostela.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Jaén.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Granada.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Granada.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Melilla.—Una de teniente coronel.

Representante de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Mahón (Menorca).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

en Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente coronel.

Secretaría de la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario (Fuerteventura).—Una de comandante.

Juzgado Militar Eventual de Arrecife (Lanzarote). — Una de comandante.

Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de la Palma.—Una de comandante.

Los destinos voluntarios se harán con preferencia para el empleo y Escala a que corresponden las vacantes, y los de preferencia forzosa y forzosa exclusivamente con los del empleo a que correspondan las vacantes, por lo que no se deben solicitar en preferencia forzosa, vacantes de empleo distinto al ostentado.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes y las de comandante por tenientes coroneles, excepto aquellas que se indican son para un sólo empleo.

A los tenientes coroneles destinados en vacante de comandante, se les exige del plazo de mínima permanencia para solicitar las vacantes de su empleo en el Organismo donde se encuentran destinados.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por el personal que a continuación se indica y serán asignadas por el siguiente orden:

1.º Indistintamente por tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y por los del mismo empleo y Escala aptos únicamente para destinos burocráticos.

2.º También sin distinción por oficiales de la Escala especial de mando de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que por su edad sean aptos exclusivamente para destinos burocráticos o administrativos.

3.º Además las correspondientes a los Juzgados Especiales, podrán ser solicitadas por oficiales de la Escala auxiliar, que junto con los del apartado 2.º serán considerados como si constituyesen un solo grupo al único efecto de asignación de estas vacantes.

Tendrá preferencia para ocupar las vacantes de juez, anunciadas en los diferentes Juzgados, aquellos jefes que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento, acrediten haber superado el curso de aptitud para Funciones Judiciales.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición la clase de plantilla y empleo a que corresponden las vacantes que solicitan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Negociado de Documentaciones Personales), Castellón.

Esta vacante puede ser solicitada por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

El destino, tanto voluntario como forzoso, se hará con preferencia para el empleo a que corresponde la vacante.

Preferencia por Arma o Cuerpo: Infantería, Ingenieros, Artillería, Caballería e Intendencia.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Una de teniente auxiliar de Intendencia y de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada), Campamento (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

El destino, tanto voluntario como forzoso, se hará con preferencia para el empleo a que corresponde la vacante.

Preferencia por Cuerpo y Armas: Intendencia, Infantería, Ingenieros, Artillería y Caballería.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre

provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el Grupo 11, factor 0,08, se relaciona a continuación el personal del EMC. que desempeña funciones docentes en Cursos a desarrollar en dicho Centro.

Del 14 de marzo al 18 de mayo de 1977

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. Federico Quintero Morente.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. Carlos Crespi de Valldaura y Liniers.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Jesús Crespo Cuspinera.

Comandante de Infantería D. Francisco Suanzes Suanzes.

Comandante de Artillería D. José Crespo Cuspinera.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor D. Carlos San Gil Agustín.

Comandante de Infantería D. Alfredo García García.

Comandante de Infantería D. Luis Gisbert Beneyto.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Juan Meléndez Jiménez.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. Carlos García Villarreal Andújar.

Madrid, 11 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



CURSO DE PILOTO INSTRUCTOR DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al curso de piloto instructor de helicópteros CH-47 (12-F 10)

que se celebrará en Fort Rucker (Alabama) del 27 de abril al 2 de junio de 1977, se designa a los capitanes de Infantería D. Santiago Rodríguez Santafé y D. Luis Peláez Campománez, de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército.

Madrid, 14 de abril de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO PRACTICA DE ALFERECES DE IMEC

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 10 de diciembre de 1976.
Terminación: 10 de abril de 1977.

1.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco, en el Regt.º Red Permanente y SET.
Otro, D. Rafael González Martín, en el Regt.º Mixto Ingenieros núm. 1.
Comandante de Artillería D. Jorge Torres Columbrí, en el Ret.º Art.º Inferno y Local.

2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Antonio Ciprés Susín, en el RIMZ. Castilla 16.
Capitán de Infantería D. José Velga Serna, en el GR. Logístico XXI.
Capitán de Artillería D. Francisco Cano González, en el R.A.C.A. número 15.
Otro, D. José Alcázar Llamas, en el GACA. ATP. XXI.

3.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Manuel Derqui Lleo, en el RACA. 17.
Capitán de Artillería D. José Ruiz Gutiérrez, en el GAAAL. de la DINT-3.
Otro, D. José Soto Majano, en el G. A. C. A. XXXI.
Otro, D. Luis de Colg O'Donnell Durán, en el G.A.C.A. XXXII.

4.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Francisco López de Sepúlveda y Tomás, en el Regt.º Mixto Ing.º núm. 4.
Capitán de Ingenieros D. Pascual Alonso Vallés, en el mismo.
Capitán de Artillería D. Jesús Gutiérrez Pérez, en el GA. a Lomo XLI.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Petit Niño, en el BMING IV.

5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Fernando Ramírez Miranda, en el Regt.º Atr.ª Campaña núm. 29.
Capitán de Artillería D. Juan Cervera Aparicio, en el III Gr. Ret.º Art.º AA. núm. 72.
Capitán de Ingenieros D. Miguel Echegoyen Cabero, en el Bón. Mixto Ingenieros V.
Otro, D. José Lozano Ruiz, en la Ag. Mixta Ingenieros A. M.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Tomás Brise Montiano Alvarez, en el RCZM. Si-cilla núm. 67.
Capitán de Artillería D. José Sáinz Aznarez, en el GACA Lomo LXI.
Otro, D. Felipe Guerrero Orte, en el R.A.C.A. núm. 46.
Capitán de Ingenieros D. Jesús Salinas Amizcoz, en el RMING núm. 6.
Capitán de Infantería D. Manuel Quintana Iriso, en el RI. San Marcel 7.
Otro, D. José Aznar García, en la A. M. E. núm. 6.
Comandante de Artillería D. Román Santamía Salazar, en el R.A.C.A. número 63.

7.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Jesús de Miguel Gil, en el R.A.C.A. núm. 41.
Otro, D. Jesús Yepes Domínguez, en el RAAAL. núm. 26.
Otro, D. Hilario Peraleda Navas, en el mismo.
Otro, D. Joaquín Miguel Vanaclocha, en el RALCA.
Capitán de Artillería D. Fernando Davara Rodríguez, en el GAAA. III/71.
Comandante de Ingenieros D. Francisco Bravo Serrano, en el RZ. de la RG.

8.ª Región Militar

Comienzo: 10 de enero de 1977. Terminación: 10 de abril de 1977.

Capitán de Ingenieros D. Florentino de la Vega Mato, en el Regt.º Mixto Ingenieros VIII.

9.ª Región Militar

Comienzo: 10 de diciembre de 1976. Terminación: 10 de abril de 1977.

Capitán de Artillería D. Miguel Boceril Caro, en el R.A.C.A. núm. 16.

Comienzo: 15 de diciembre de 1976. Terminación: 15 de abril de 1977.

Baleares

Capitán de Ingenieros D. Rafael López García, en el BMING. XIV.

Canarias

Teniente coronel de Artillería D. José Luis Gómez Martín, en el RAMIX 94.

Madrid, 12 de abril de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO PRACTICA DE SARGENTO DE IMEC.

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 10 de febrero de 1977. Terminación: 10 de abril de 1977.

1.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Sánchez González, en el Regt.º Zap.ª Ferrovial.
Capitán de Infantería D. Jesús García Peña, en el Regt.º Autos de la R.G.
Capitán de Caballería D. Juan del Corral Rubí, en el R.C.A.C. Pavia número 4.
Capitán de Ingenieros D. Julio Lozano Asenjo, en el Regt.º de Transmisiones.
Capitán de Artillería D. Alberto Rodríguez Díaz, en el R.A.C.A. núm. 13.
Capitán de Infantería D. José Abalat Aguilar, en el Regt.º Inf.ª Orde. Militares núm. 37.
Otro, D. Juan Muñoz Pérez, en el R. I. Saboya núm. 6.
Capitán de Artillería D. Raimundo Vidal Uso, en el Regt.º Art.ª de Infer. Local.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Enrique Velázquez Escabias, en el RI. Extremadura núm. 15.
Teniente de Infantería D. Francisco Lisbona Gil, en el RIZM Castilla 16.
Capitán de Infantería D. Francisco Morala Albuladejo, en el R.I. Granada 34.
Capitán de Artillería D. Juan Rodríguez Fernández, en el R.A.C.A. 45.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Joaquín Castro Benito, en el RIMT. Mallorca número 13.
Otro, D. José Fernández Conejero, en el RIMT. Tetuán núm. 14.
Otro, D. José Durán Molano, en el RMI. España núm. 18.
Otro, D. Vicente Jorques Bacete, RMI. Vizcaya núm. 21 (BIMT).

Capitán de Caballería D. Agustín Bermejo Fabregat, en el RCLAC-8.
 Capitán de Artillería D. Justo González Tregón, en el RACA-17.
 Teniente de Ingenieros D. José Rodríguez Crespo, en el BMING-III.

4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Segovia Barrientos, en el R.I. Badajoz núm. 26.
 Otro, D. Joaquín Coronado Casillas, en el R.I. Jaén núm. 25.
 Otro, D. Benito Jodar Morales, en el RCZM. Arapiles núm. 62.
 Otro, D. Luis Torres Arenas, en el BCZM Cataluña IV.
 Capitán de Caballería D. José Arantegui Seral, en el RCAC Numancia número 9.
 Comandante de Ingenieros D. Luis Carcaño Alonso - Cuevillas, en el RMING. núm. 4.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Porfirio Laguna Asensi, en el R.I. Las Navas número 12.
 Otro, D. Juan Pisos Suárez, en el R.I. Barbastro núm. 43.
 Otro, D. Conrado Esequer Betes, en el RCZM. Galicia 64 (Bón. XI).
 Otro, D. Ramón Lacasa Sánchez Mascaraque, en el mismo (Batallón XXV).
 Otro, D. Amancio Alonso Alvarez, en el RCZM. Valladolid núm. 65.
 Capitán de Artillería D. Luis Aparicio Cobarro, en el Regt.º Art.º Campaña núm. 20.
 Otro, D. Félix Núñez Martínez, en el Regt.º Art.º Campaña núm. 29.
 Capitán de Ingenieros D. José Espeleta Villanueva, en la Agru. Mixta Ingos. de A. M.
 Otro, D. José Velasco Latorre, en el Regt.º Pontoneros y Esp. Ingos.
 Otro, D. Angel Fraile Monterde, en el mismo.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis Lezana Odrizola, en el RCZM. Sicilia número 67.
 Teniente de Infantería D. José Isla Clemente, en el mismo.
 Capitán de Infantería D. José Herrera Altamirán, en la Cía. EE.s.
 Capitán de Caballería D. José Vivar de la Hera, en el RCAC. España número 11.
 Capitán de Ingenieros D. Jesús Culla Molquilla, en el RMING. núm. 6.
 Capitán de Infantería D. Justo Carmona Gris, en el R.I. Garelano número 45.
 Capitán de Artillería D. Javier Salvador Carande, en el RACA núm. 25.
 Capitán de Infantería D. Agustín Zaball Huertos, en el RG. ABQ.

7.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Gabriel Morales Villar, en el Regt.º Inf.º MI.º núm. 3.
 Otro, D. Francisco Polo Ferrer, en el Regt.º Inf.º S. Quintín 32.

Capitán de Infantería D. Francisco López Celador, en el R.I. DCC. Toledo número 35.

Capitán de Caballería D. Angel Matellanes González, en el RCLAC. Santiago núm. 1.

Capitán de Caballería D. Juan Falcó Masot, en el RCAC. Almansa núm. 5.
 Otro, D. Antonio Calavia Gallardo, en el RCAC. Farnesio núm. 12.

Capitán de Artillería D. Manuel Zalón Delgado, en el RAAAL. núm. 26 para C. E.

Otro, D. Félix Herrera Díaz, en el RACA núm. 41.

Teniente de Artillería D. Emilio Montero Herrero, en el RACA núm. 47.

Capitán de Artillería D. Juan Heras Valdellón, en el RALCA.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Sarro Moreno, en el RZ. de la R.G.

8.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Emilio Boch Gómez, en el R.I. Zamora número 8.

Capitán de Infantería D. Antonio López Pereiro, en el I Bón. RIAT. número 29 (La Coruña).

Otro, D. Luis Areñas Azcárraga, en el II Bón. RIAT. núm. 29 (Santiago).
 Otro, D. José Rodríguez Pena, en el R.I. Mérida núm. 44.

Teniente de Artillería D. Víctor Herma Amigo, en el RACA núm. 28.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jesús Payo Sánchez, en el R.I. Córdoba núm. 40.

Otro, D. Antonio Moya Muñoz, en el R.I. Ceuta núm. 54.

Capitán de Artillería D. Miguel López-Puerta Ruiz Coello, en el R.A.C.A. número 16.

Teniente de Ingenieros D. José Cascales Olivares, en el Bón. Mixto Ingenieros IX.

Teniente de Infantería D. Emiliano Miguel Miguel, en el R.I. Aragón número 17.

Capitán de Infantería D. Manuel Perdices Pinilla, en el R.I. Ceuta número 54.

Baleares

Comienzo: 10 de diciembre de 1976.
 Terminación: 10 de febrero de 1977.

Capitán de Artillería D. Juan Torres Mari, en el Gr. Art.º Campaña.

Teniente de Infantería D. Miguel Costa Roig, en el Regt.º Inf.º Teruel número 48.

Comienzo: 1 de febrero de 1977.
 Terminación: 30 de marzo de 1977.

Capitán de Infantería D. Juan Isasy Rovira, en el R.I. Palma núm. 47.

Teniente de Ingenieros D. Miguel Pérez Moreno, en el RMING XIV.

Capitán de Infantería D. Bartolomé Rosselló Palmer, en el R.I. Mahón número 46.

Madrid, 12 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de febrero de 1977.
 Terminación: 15 de abril de 1977.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Fernando Anadón García, en el Regt.º Inf.º Inmemorial Rey núm. 1.

Capitán de Artillería D. Antonio Bruna Sánchez, en el R.A.C.A. núm. 11.

Otro, D. Bartolomé Abraham Servent, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Juan Matamoros León, en el Regt.º Mixto de Ingenieros núm. 1.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Tomás Espejo Navarro, en el RIMTB. Lapan- to núm. 2.

Otro, D. Manuel Delgado del Toro, en el mismo.

Otro, D. Juan Ragio Cochiner, en el G.F.R.I. Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. José Prieto Martínez, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Juan Díaz Matabuena, en el C.I.R. núm. 16.

Capitán de Artillería D. José Moscoso Romero, en el R.A.C.A. núm. 14.

Otro, D. Fernando Vallejo Reula, en el mismo.

Otro, D. Andrés Vergara Vergara, en el RAMIX núm. 30.

Teniente de Artillería D. Julio Cano Muñoz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Escartín González, en la 1.ª Cía. Radio Regt.º Red, Permanente.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan España Navarro, en el R.I. Guadalajara número 20.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Pérez Gallego, en el RMING-3.

Teniente de Intendencia D. Miguel Caballero Martínez, en el GRINT-3.

4.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Julio Vázquez Magán, en el Regt.º Mixto Art.º número 7.

Capitán de Infantería D. José Salas Mateo, en el Regt.º Inf.º Jaén 25.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Pinedo Soto, en el Regt.º Mixto Ingos. 4.

Capitán de Infantería D. Isidoro Herrera Sánchez, en el RCZM. Barcelona 63.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Parra Juez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Alfredo Esteban Subira, en el R.A.C.A. núm. 22.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Ignacio Boudet García, en el C.I.R. núm. 10.
Otro, D. Jesús Condado Ibáñez, en el mismo.
Capitán de Caballería, D. Ismael Recaleta Bonet, en el mismo.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis Osle Guerdain, en el RCZM. América número 66.
Capitán de Artillería D. Manuel Martínez Ruiz, en el R.C.A. núm. 46.
Otro, D. José Sáenz Aznárez, en el GACA a Lomo LXI.
Otro, D. Carlos Becker González, en el R.A.C.A. núm. 53.
Capitán de Infantería D. Benjamín Cabañas Terroba, en el C.I.R. nú. 11.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Felipe Fernández Porto, en el R.I. DCC. Toledo núm. 35.
Capitán de Caballería D. Joaquín Botana Martínez de Laguna, en el RCAC. Almansa núm. 5.
Otro, D. Juan Fulcá Masot, en el mismo.
Capitán de Artillería D. Jesús Corral Torres, en el RAAAL. núm. 26.
Teniente de Artillería D. Ricardo Dujos Gutiérrez, en el mismo.

9.ª Región Militar

Teniente de Artillería D. Rafael Monserrat Cabo, en el Regt.º Mixto Artillería 32.

Baleares

Teniente de Infantería D. Juan Ramis Caldentey, en el C.I.R. núm. 14.

Canarias

Capitán de Infantería D. Antonio Illario Rivero, en el R.I. 49 (Bón. I).
Otro, D. Juan Osorio Duarte, en el R.I. 49 (Bón. II).
Capitán de Artillería D. Luis Joyanes Aguilar, en el RAMIX. 93.
Capitán de Ingenieros D. Francisco Mateo Madrigal, en el REMING.
Capitán de Infantería D. Javier Garrido López, en el R.I. 50 (Bón. III).
Capitán de Infantería D. Jacobo Boza López-Escobar, en el RAMIX. 94.
Madrid, 12 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE INSTRUCTOR DE LENGUA INGLESA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Convocatoria**1. Lugar y fechas de desarrollo**

En el Instituto de Idiomas de la Defensa, Base Aérea de Lackland (San

Antonio, Texas), del 2 de julio al 5 de octubre de 1977.

2. Número de plazas

Seis para comandantes y capitanes de las Armas (tres para cada uno de los empleos citados).

3. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976), ampliada y modificada por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 39).

4. Condiciones específicas

Tener anotada en la Hoja de servicios el poseer del idioma inglés.

Superar una prueba de conocimiento de inglés que se celebrará en el MAAG en la segunda quincena del próximo mes de mayo.

5. Preferencias

Primera: Destinados en el Gabinete de Traductores e Intérpretes del Estado Mayor Central.

Segunda: Profesores de Inglés en Centros de Enseñanza y Escuelas Regionales de Idiomas.

6. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el Jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso las instancias debidamente informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos a que se refiere el apartado 2.2. de las normas generales para asistencia a cursos, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza, ocho días después de finalizado dicho plazo.

7. Devengos

7.1.—Los jefes y oficiales que se designen percibirán:

7.1.1.—Dietas reglamentarias de viajes, pasaporte por cuenta del Estado, para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.1.2.—Iguals dietas y pasaporte para reincorporarse a su destino, desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

7.1.3.—Dietas de viaje para el extranjero y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela correspondiente, a la inteleción del curso y regreso a la Península cuando finalice este.

7.1.4.—Indemnización de residencia eventual reglamentaria para cursos en los EE. UU. durante el desarrollo del curso.

7.2.—Correrá a su cargo:

7.2.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

7.2.2.—Gastos de traslado de familiares, si los realizara.

8. Servidumbre

El plazo para pasar a las situaciones que figura en el apartado 8.5. de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976), será de cinco años desde la finalización del curso.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Para asistir a la fase I, II y III del Curso de Oficial de Mantenimiento de Helicópteros (4D-71A), que se celebrará en Fort Eutis (Virginia), del 2 de mayo al 19 de agosto de 1977, se designa al capitán de Infantería don Francisco Criado Martínez de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para asistir al Curso de Supervisor de Control de Calidad de Material Aeromóvil (600-67 W 30), que se celebrará en Fort Eutis (Virginia), del 6 de mayo al 25 de agosto de 1977, se designa al teniente especialista D. Alberto Cano Contreras de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. el sargento eventual de complemento, que a continuación se relaciona, depando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, que-

dando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

ARMA DE ARTILLERIA ANTIAEREA

Caso 3

Don Francisco Hidalgo García, del reemplazo de 1974, Distrito de Bilbao, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278). Por estar comprendido en el Grupo 1 del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 13 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Clasificación y pensión de mutilación

Con arreglo a lo que determina el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 4.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), quedan clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria, los jefes y oficial relacionados a continuación, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, concediéndosele, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por la Unidad donde se le reclamen sus devengos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, con las limitaciones y derechos que el artículo 2.º núm. 2 de la misma Ley señala.

A percibir desde el día 1 de julio de 1976

Coronel de Infantería D. Prilidiano Sánchez Muñoz, con destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con el 20 por 100 (veinte por ciento) de coeficiente de mutilación.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1976

Teniente coronel de Infantería don Manuel Taboada Fernández, agregado a la Comandancia Militar de Gijón (Oviedo), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con el 32 por 100 (treinta y dos por ciento) de coeficiente de mutilación.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Capitán de Oficinas Militares don Luis Casanueva Ingelmo, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia,

y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con el 30 por 100 (Treinta por ciento) de coeficiente de mutilación.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º y párrafo 4.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), queda clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con el 66 por 100 (sesenta y seis por ciento) de coeficiente de mutilación, el comandante de Aviación don José Garrido Capa, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, plaza de Madrid, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, concediéndosele, previa fiscalización por la Intervención, el 18 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de mayo de 1976, por la Unidad donde se le reclamen sus devengos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, con las limitaciones y derechos que el artículo 2.º núm. 2 de la misma Ley señala, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º y párrafo 4.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), queda clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con el 35 por 100 (treinta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, el sargento de la Guardia Civil D. Manuel Arroyo Córdoba, con destino en la Piana Mayor del III Sector de Tráfico, afecto a la 311 Comandancia del 31 Tercio de la Guardia Civil (Valencia) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, concediéndosele, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Unidad donde se le reclamen sus devengos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, con las limitaciones y derechos que el artículo 2.º núm. 2 de la misma Ley señala, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pensión de mutilación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11

de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la Pensión de Mutilación que les corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, desde la fecha que a cada uno se le asigna, a los jefes y oficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, debiendo percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por la que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CUARENTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Coronel de Aviación D. Diego Gallardo Pérez, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Capitán legionario D. Roque Guillén Barranco, con 90 por 100 (noventa por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Lérida.

TREINTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Capitán honorario de Infantería don Elías Ortega Romero, con 65 por 100 (sesenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la Pagaduría y Caja Central Militar del Ministerio del Ejército.

VEINTE POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Teniente coronel honorario de Infantería D. Ernesto Vignote Gómez de Membrillera, con 54 por 100 (cincuenta y cuatro por ciento) de coeficiente de mutilación, por la Pagaduría y Caja Central Militar del Ministerio del Ejército.

Capitán honorario de Infantería don Joaquín Fernández Rivera, con 45 por 100 (cuarenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

Otro, D. Macario Morales Fernández, con 45 por 100 (cuarenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Zamora.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la

Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el 90 por 100 (noventa por ciento) de coeficiente de mutilación y previa fiscalización por la Intervención, se concede el 36 por 100 de Pensión de Mutilación, del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Eduardo Torres Arias, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que les corresponde, del sueldo de su empleo, desde la fecha que se les asigna, a los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, debiendo percibirlos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CUARENTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Sargento de Infantería D. Angel García Robledo, con 90 por 100 (noventa por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Valladolid.

Otro, D. Rafael Aragón Pedrosa, con 80 por 100 (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Málaga.

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Sargento de Ingenieros D. Jesús González Espinosa, con 75 por 100 (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Sevilla.

Sargento de Infantería D. Antonio Castillón Santolaria, con 90 por 100 (noventa por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Barcelona.

Otro, D. Antonio Carrete Louzara, con 85 por 100 (ochenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Zaragoza.

Otro, D. Ramiro Arne Martínez, con 80 por 100 (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Oviedo.

Otro, D. Valentín Becerra Fuentes, con 85 por 100 (ochenta y cinco por

ciento) de coeficiente de mutilación, por la de La Coruña.

TREINTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Sargento de Infantería D. Benito Adán Cid, con 70 por 100 (setenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Orense.

Otro, D. José Becerra Brandariz, con 65 por 100 (sesenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Pontevedra.

VEINTE POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Sargento de Ingenieros D. Bernardo Mancera Muñoz, con 45 por 100 (cuarenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Málaga.

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Sargento de Infantería D. Juan Martínez Pereira, con 35 por 100 (cincuenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Pontevedra.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas Provinciales de Mutilados, relacionadas a continuación:

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.—Una de teniente coronel, segundo jefe.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.—Una de comandante.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º de libre designación.

Para oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas Provinciales de Mutilados relacionadas a continuación:

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de León.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara.—Una de teniente o suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete.—Una de capitán.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Comandante de Caballería D. Luciano Alaminos Cortés, el día 25 de febrero de 1977, en Madrid.

Capitán de Infantería D. Miguel López Avilés, el día 27 de marzo de 1977, en Albacete.

Teniente honorario de Ingenieros don Luciano de la Fuente Martín, el día 5 de marzo de 1977, en Burgos.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica, la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Victoria Calle Gutiérrez, el día 25 de marzo de 1977, en Madrid.

Otro, D. Servillano Velado Ruano, el día 14 de marzo de 1977, en León, reemplazándose al propio tiempo la Orden de 21 de enero de 1977 (D. O. número 19), por la que se le concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo

de Mutilados como Servillano Valado Ruano.

Otro, D. Ricardo García Diéguez, el día 5 de marzo de 1977, en Villarraso-Aranga (La Coruña).

Otro, D. Juan Martínez Díaz, el día 9 de marzo de 1977, en Barcelona.

Otro, D. Mariano Martín Fernández, el día 27 de marzo de 1977, en Pulgar (Toledo).

Otro, D. Antonio Blanco González, el día 11 de marzo de 1977, en Gijón (Oviedo).

Otro, D. Emilio del Palacio y Valcárcel, el día 1 de marzo de 1977, en Pamplona (Navarra).

Otro, D. Valentín Sainz Piney, el día 11 de marzo de 1977, en Santander.

Otro, D. Miguel de Miguel Labanda, el día 12 de enero de 1977, en Madrid.

Otro, D. Andrés José Regino Ureña y Fernández, el día 26 de febrero de 1977, en Avilés (Oviedo).

Otro, D. Castor Flores Sánchez, el día 10 de marzo de 1977, en Cazalega (Toledo).

Otro, D. Paulino Iglesias Rodríguez, el día 19 de febrero de 1977, en Mieres (Oviedo).

Sargento legionario D. José Román Cabello, el día 15 de febrero de 1977, en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Francisco Ferrelra da Silva, el día 3 de marzo de 1977, en Cáceres.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Sargento topógrafo D. Andrés Padilla León, el día 15 de diciembre de 1976, en Linares (Jaén).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido el personal relacionado a continuación, en las fechas y plazas que se indican:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Larrañaga Azcoitia, el día 15 de marzo de 1977, en Azpeitia (Guipúzcoa).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Máximo Larnarca Ronda, el día 27 de febrero de 1977, en Valladolid.

Soldado de Ingenieros D. José Lopez Jaén, el día 7 de marzo de 1977, en San Sebastián (Guipúzcoa).

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Cabo legionario D. Isidro Orejas Díaz, el día 15 de marzo de 1977, en León.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al capitán de Infantería D. José Garrido Hernández, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al capitán de Caballería, Escala activa, D. Alfredo March Hernández, como comprendido en el apartado uno del artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería (brigada de complemento), en situación de retirado, D. Natalio Rodríguez Menéndez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 12 de junio de 1964 (D. O. núm. 134).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y

párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de Servicio desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de julio de 1976

Soldado de Farmacia Militar don Cristóbal Pastor Ferrer, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Percibirán sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1976

Artillero D. Manuel García Andújar, por la de Alicante.

Percibirán sus devengos y el 37 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Caballería D. Nolasco González García, por la de Badajoz.

Percibirán sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Caballería D. José Infante Raposo, por la de Cádiz.

Soldado de Intendencia D. Luis Martín Zaballa, por la de Santander.

Percibirá sus devengos y el 27 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de enero de 1977

Soldado de Infantería D. Nicolás Sánchez Pardos, por la de Zaragoza.

Percibirán sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de enero de 1977

Soldado de Infantería D. Juan Escalé Basany, por la de Barcelona.

Soldado de Ingenieros D. Joaquín Monllau Gine, por la de Barcelona.

Otro, D. Avelino Lodeiro González, por la de La Coruña.

Otro, D. Cándido González Moreno, por la de Badajoz.

Legionario D. Juan Pulido Pérez, por la de Jaén.

Soldado de Infantería D. Constante Vicente Giráldez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Angel Lavín Blasco, por la de Santander.

Percibirán sus devengos y el 27 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977

Soldado de Ingenieros D. Vicente Gómez y Ramos, por la de Sevilla.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Dorado, por la de Pontevedra.

Caballero legionario paracaidista don Antonio Cabrero Vega, por la de Salamanca.

Soldado de Ingenieros D. Félix Suñerá Gómez, por la de Toledo.

Percibirán sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de febrero de 1977

Legionario D. Alfonso Pérez y Torres, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Juan Caballero Vera, por la de Barcelona.

Soldado de Caballería D. Lupicinio Blanco García, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Agustín Arias Souto, por la de La Coruña.

Otro, D. Toribio Parrilla Alcaide, por la de Bilbao.

Soldado de Sanidad Militar D. Félix Alcaide y Cabrera, por la de Ciudad Real.

Artillero D. Ramón Suárez García, por la de Oviedo.

Otro, D. Agustín Echevarría Rivas, por la de Santander.

Soldado de Infantería D. Francisco García Felipe, por la de Teruel.

Percibirá sus devengos y el 36 % de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de marzo de 1977

Cabo primero, caballero legionario Paracaidista, D. José Gómez Arriaga, por la de Madrid.

Percibirá sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de abril de 1977

Guardia Civil Segundo D. Manuel Blanco y Vázquez, por la de Madrid.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Bene-
mérito Cuerpo de Mutillados, con la
clasificación de caballero mutilado
permanente de guerra por la Patria,
al personal relacionado a continua-
ción, como comprendido en el párra-
fo 1.º del artículo 3.º y Disposición
Común Novena de la Ley 5/1976, de 11
de Marzo (D. O. núm. 64), debiendo
percibir sus devengos, a partir de la
fecha que a cada uno se le asigna,
por la Subpagaduría Militar de Ha-
beres que se detallan, disfrutando ade-
más, previa fiscalización por la In-
tervención, desde la misma fecha, del
10 por 100 de Pensión de Mutillación
del sueldo de sargento, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 18
de dicha Ley, previa deducción de
las cantidades percibidas como mu-
tilado útil desde la indicada fecha.

*Percibirá sus devengos y la Pensión
de Mutillación, desde el día 1 de ene-
ro de 1977*

Soldado de Infantería D. Ignacio
Llano Larred, por la de Teruel.

*Percibirá sus devengos y la Pensión
de Mutillación, desde el día 1 de abril
de 1977*

Soldado de Infantería D. Andrés Vi-
lla Díaz, por la de Oviedo.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 24 de septiembre de
1976 (D. O. núm. 220), queda rectifi-
cada en lo que se refiere al soldado
de Infantería, caballero mutilado
permanente en acto de servicio, don
Casiano Heredia Renger, adscrito a
la Jefatura Provincial de Mutillados
de Huelva, en el sentido de perte-
necer al Arma de Artillería y no a
de la Infantería, como en dicha Or-
den se hacía constar.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 21 de enero de 1977
(D. O. núm. 19), queda rectificada en
lo que se refiere al soldado de In-
fantería, caballero mutilado perma-
nente en acto de servicio, D. Enri-
que Guix Santaularia, adscrito a la
Jefatura Provincial de Mutillados de
Barcelona, en el sentido de ser su
verdadero nombre y apellidos los de
Enrique Guix Santaularia, debiendo
hacerse las anotaciones correspon-
dientes en su documentación militar,
de conformidad con lo dispuesto en
la R. O. C. de 25 de septiembre de
1878 («C. L.» núm. 388).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Bene-
mérito Cuerpo de Mutillados, con la
clasificación de caballero mutilado
permanente de guerra por la Patria,
al soldado de Infantería D. Leandro
Pérez Biel, como comprendido en el
párrafo 1.º del artículo 3.º y
párrafo 3.º del artículo 7.º de la
Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. nú-
mero 64), debiendo percibir sus de-
vengos, a partir del día 1 de abril
de 1977, por la Pagaduría Militar de
Haberes de Barcelona, disfrutando
además, previa fiscalización por la
Intervención, desde la misma fecha,
del 20 por 100 de Pensión de Mutilla-
ción del sueldo de sargento, de con-
formidad con lo dispuesto en el ar-
tículo 18 de dicha Ley, previa deduc-
ción de las cantidades percibidas co-
mo mutilado útil desde la indicada
fecha.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de clasificación

Causan baja como caballeros muti-
lados permanentes de guerra por la

Patria y alta como caballeros muti-
lados absolutos de guerra por la Pa-
tria, los suboficiales relacionados a
continuación, como comprendidos en
el párrafo 1.º del artículo 3.º y párra-
fo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976,
de 11 de marzo (D. O. núm. 64), de-
biendo percibir sus devengos, a par-
tir del día 1 de abril de 1977, por la
Pagaduría o Subpagaduría Militar de
Haberes que se detallan, disfrutando
además, previa fiscalización por la
Intervención, desde la misma fecha,
del 100 % de Pensión de Mutillación
del sueldo de su empleo, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artícu-
lo 18 de dicha Ley, previa deducción
de las cantidades percibidas como ca-
balleros mutilados permanentes de
guerra por la Patria desde la indica-
da fecha.

Sargento legionario D. José Pare-
ja Sanz, por la de Sevilla.

Sargento de Infantería D. Antonio
Fernández Fernández, por la de Ovie-
do.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

La Orden de 4 de febrero de 1977
(D. O. núm. 78), queda rectificada en
lo que se refiere al sargento de la
Policía Armada, caballero mutilado
permanente de guerra por la Patria
don José Cortés López, en el senti-
do de encontrarse adscrito a la Je-
fatura Provincial de Mutillados de Ba-
dajoz y no a la de Madrid, como en
dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Gratificación de permanencia en el servicio

Con arreglo a lo dispuesto en la
Ley 54/1961, de 22 de julio (D. O. nú-
mero 169), ampliada por la Ley 85/
1961, de 23 de diciembre («B. O. del
Estado» núm. 310), se concede la Gra-
tificación de Permanencia en el Ser-
vicio, en la cuantía que se indica, al
personal relacionado a continuación;
con antigüedad y efectos económicos
que a cada uno se le señala.

CABALLERO MUTILADO PERMANEN-
TE DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutillados de
Toledo

Guardia civil D. Nazario García
Arroba Martín, con antigüedad de 11
de marzo de 1977 y efectos económi-
cos de 1 de abril de 1977. Gratifica-
ción de tres mil seiscientos pesetas
anuales.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Policia armado D. Félix Santiago Gascón, con antigüedad de 12 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975. Gratificación de tres mil seiscientos pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en dos mil cuatrocientas pesetas anuales, desde el día 1 de junio de 1975.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el benemérito cuerpo de mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el Párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercero n.º 3, transitoria segunda y disposición final segunda número 4 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el benemérito cuerpo de mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Infantería D. Antonio Insua Balado, Falleció el día 30 de mayo de 1968, en Vijay Bergondo (La Coruña). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. José Contreras Ramírez. Falleció el día 18 de noviembre de 1952, en Lepe (Huelva). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Infantería D. Alejandro Pérez Rico. Falleció el día 18 de marzo de 1970, en Madrid. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el benemérito cuerpo de mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición co-

mún tercera n.º 3 transitoria segunda y disposición final segunda número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el benemérito cuerpo de mutilados, por haber fallecido en la fecha y plazas que se indican:

A percibir desde el día 1 de enero de 1977

Artillero D. Fernando Sánchez Hans. Falleció el día 12 de marzo de 1976, en Sevilla. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Soldado de Infantería D. José Barriga Cruz. Falleció el día 24 de junio de 1976, en Lepe (Huelva). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Infantería D. Manuel Conde Vázquez. Falleció el día 17 de noviembre de 1976, en Madrid. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Soldado D. José María Urquidí Urquiola. Falleció el día 1 de septiembre de 1973, en Echevarría (Vizcaya). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao. Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concesión de Diploma de Estadística Militar

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 192), y por estar en posesión del diploma civil de Estadística Superior, así como tener realizadas las prácticas reglamentarias, se concede el diploma militar de Estadística (Rama de Estadística General) al capitán de la Guardia Civil don Ricardo Arias Iriberrí.

Madrid, 14 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 29 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 223), por la que causó baja en el Ejército entre otros el entonces teniente del Cuerpo de la Guardia Civil D. Jesús García del Amo, queda ampliada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que por aplicación del Real Decreto Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 1 de marzo de 1955 (D. O. núm. 52), por la que causó baja en el Ejército el entonces sargento de la Guardia Civil D. Deogracias Gayoso López, queda ampliada por la presente en el sentido de que por aplicación del Real Decreto Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en la Residencia Sanitaria «Arrixaca» (Murcia), el día 3 del actual, el cabo primero de dicho Cuerpo D. Manuel Siles Cerrillo, que se hallaba destinado en el 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A los fines dispuestos en el apartado 2 del artículo 3.º y los efectos del artículo 8.º del Real Decreto Ley número 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175) se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderles, al personal que causó baja en los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil, que a continuación se relaciona.

CUERPO DE CARABINEROS

Cabo

Felipe Patiño Alonso

Carabineros

Damaso Molledo Santiago
Hilario Franco Franco
Francisco Fernández Martín
Tomás Castro Rodríguez
Matías García Martín
Pablo Porras García
Antonio García Ochoa Romero.
Mateo Martín Martín

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL**Guardias**

José María Peña Arrebola
Miguel Chávez Herrero
Antonio Espinazo Saura
Manuel Nieto Fernández
Gregorio del Pozo Barbadillo
Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Aplicado lo dispuesto en el artículo 6.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto Ley núm. 10/76, sobre amnistía de 30 de julio (D. O. número 175), al personal que causó baja en los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil que a continuación se relaciona, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle:

CUERPO DE CARABINEROS**Cabos**

Juan Roca Juanola
Sigifredo Gómez Delplán

Carabineros

Vicente Guillén López
Teodosio Antón Bahillo
José Martínez Pérez Gómez
Marcelo Blasco Fontanal.
Federico Guardia Helguera
Angel Álvarez Ortega
Eloy Alvarado González
Modesto Puyal Lansaue
Eduardo Hormigo Josefa

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL**Cabos**

Francisco García Calonge
Antonio Fernández Rodríguez
Cristobal Massanet Barceló

Guardias

Eleuterio Delgado González
Antonio Miralles García
Baltasar Tubert Torrent
Mariano Mangas Montero
David García Martín
José Rueda Rodríguez
Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Las Palmas, el día 6 del actual,

el guardia primero de dicho Cuerpo don José Hernández Santana, que se hallaba destinado en el 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica al Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Santander, el día 10 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo don Gregorio García Gallejo, que se hallaba destinado en el 51 Tercio (Santander).

Madrid, 15 de abril de 1977

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9, de provisión normal, anunciadas por Orden de 18 de febrero último (D. O. núm. 44), se destina con el carácter que se indica a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA**Subtenientes**

Don Pedro Moreno Diego, de agregado a la 522 (San Sebastián) a la misma.

Brigadas

Don Fermín Jiménez Jiménez de la 521 (Pamplona), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Manuel Rosa Pancorbo, de la 232 (Jaén), a la 311 (Valencia).

Don Gumersindo Reyes Espinar, de la 522 (San Sebastián), a la 211 (Sevilla).

Don Eugenio Solano Delgado, de la 522 (San Sebastián), a la 211 (Sevilla).

Don Ismael Pérez García, de la 511 (Santander), a la 612 (León).

Don Casimiro López Cano, de agregado a la 522 (San Sebastián), a la 231 (Córdoba).

Don José Vega Díaz, de la 641 (La Coruña), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Don Rafael Morales Peris, de agregado a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la misma.

Don José Ortega Vargas, de la 631 (Pontevedra), a la 232 (Jaén).

Don Vicente Martínez de la Hoz, de la 242 (Algeciras), a la 241 (Cádiz).

Don Luis Bautista Camerero, de la 111 (Madrid-Interior), a la 531 (Burgos).

Don Julián Valle Sánchez, de la 323 (Albacete), a la 142 (Ciudad Real).

Don Angel Aguado Gómez, de la 642 (Lugo), a la 221 (Badajoz).

Don Constantino Arias Rodríguez, de la 631 (Pontevedra), a la 111 (Madrid-Interior).

Don Manuel Fernández Reina, de la 541 (Bilbao), a la 251 (Málaga).

Don Manuel Monzón Pulido, de la 431 (Zaragoza), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Don Rafael Galán García, de la 413 (Gerona), a la 141 (Toledo).

Don Juan Torralba Nicolás, de la 131 (Guadalajara), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Don Antonio González Sánchez, de la 522 (San Sebastián), a la 123 (Ávila).

Don Joaquín Fernández Florez, de la 522 (San Sebastián), a la 241 (Cádiz).

Don Emeterio Querol Serralta, de agregado en la 261 (Granada), a la misma.

Don Pablo González Nevado, de agregado en la 262 (Almería), a la misma.

Don Manuel Romero Gómez, de agregado en la 253 (Ceuta), a la 212 (Huelva).

Don Gumersindo Rodríguez Franco, de agregado en la 211 (Sevilla), a la 221 (Badajoz).

Don José Gómez Ledo, de agregado en la 632 (Orense), a la misma.

Don Enrique Orte Carrillo, de agregado en la 532 (Logroño), a la 532 (Logroño).

Don Camilo Rodríguez Aparicio, de agregado en la 221 (Badajoz), a la 322 (Albacete).

Don Manuel González Ramírez, de la 413 (Gerona), a la 332 (Ternel).

Don Domingo Borrero Méndez, de la 511 (Santander), a la misma.

Don Jerónimo Ros Martínez, de la 321 (Murcia), a la misma.

Don Juan Guerrero Guerrero, de la 251 (Málaga), a la misma.

Don Isaac Campesino Sejas, de la 622 (Zamora), a la misma.

Don Gabriel Tapia Sánchez, de la 411 (Barcelona), a la 412 (Manresa).

Don Modesto Conquero Helguera, de la 511 (Santander), a la 111 (Madrid-Interior).

Don Fernando Rodríguez Mesa, de la 261 (Granada), a la 241 (Cádiz).

Don Basilio Sebastián Cabrera, de la 611 (Valladolid), a la 512 (Palencia).

Don Pedro Peraños Blanco, de la 642 (Lugo), a la misma.

Don Enrique Codesal Alonso, de la 622 (Zamora), a la 651 (Oviedo).

Don Amadeo López Sáenz, del Subsector de Tráfico de Tarragona, a la 421 (Tarragona).

Don José Camba López, de la 641 (La Coruña), a la misma.

Don Manuel Cabo Sánchez, de la 142 (Ciudad Real), a la 312 (Alicante).

Don Luis Burgos Aleocheba, de la 132 (Soria), a la misma.

Sargento primero

Don Constantino Zamarroño García, de la 331 (Castellón), a la 253 (Ceuta).

Sargentos

Don Manuel Cárdenas Infante, de la 221 (Badajoz), a la 211 (Sevilla).

Don Ramón González Arias, de la 531 (Burgos), a la 651 (Oviedo).

Don Rafael Cifré Barceló, de la 311 (Valencia), a la 313 (Palma de Mallorca).

Don Antonio Puerta Beso, de la 432 (Huesca), a la 422 (Lérida).

Don Antonio Gallardo Blasquíz, de la 331 (Castellón), a la 432 (Huesca).

Don Agustín Araujo Vences, de la 642 (Lugo), a la 631 (Pontevedra).

Don Alberto Macías Gálvez, de la 523 (San Sebastián), a la 212 (Huelva).

Don José García Aguilar, de la 541 (Bilbao), a la 251 (Málaga).

Don Francisco Cortés Alarcón, de la 523 (San Sebastián), a la 251 (Málaga).

Don Felipe Díaz Martín, de la 522 (San Sebastián), a la 251 (Málaga).

Don Cristóbal Tejón Moreno, de la 541 (Bilbao), a la 251 (Málaga).

Don Juan Arriaza Troya, de la 413 (Gerona), a la 261 (Granada).

Don Lino López Vidal, de la 522 (San Sebastián), a la 641 (La Coruña).

Don Andrés González Gutiérrez, de la 541 (Bilbao), a la 262 (Almería).

Don Silvestre Lázaro Martín, de agregado en la 622 (Zamora), a la misma.

Don Pedro Valero González, de la 532 (Logroño), a la 431 (Zaragoza).

Don Avelino Bardón García, de la 411 (Barcelona), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Don Alejandro Campo Gómez, de la 532 (Logroño), a la 431 (Zaragoza).

Don José Magariños Ramos, de la 521 (Pamplona), a la 262 (Almería).

Don Mariano Carril Rodríguez, de la 542 (Vitoria), a la 221 (Badajoz).

Don Fructuoso Contreras Cucca, de la 522 (San Sebastián), a la 331 (Castellón).

Don José Durán Galdámez, de la 522 (San Sebastián), a la 212 (Huelva).

Don Clemente Navarro Carretero, de la 412 (Manresa), a la 212 (Huelva).

Don José Soto Rodríguez, de la 411 (Barcelona), a la 261 (Granada).

Don Francisco Humanes Alfonso, de la 521 (Pamplona), a la 631 (Pontevedra).

Don Calixto Fernández Pedrero, de la 521 (Pamplona), a la 622 (Zamora).

Don Santos Domínguez Cortés, de la 522 (San Sebastián), a la 222 (Cáceres).

Don Miguel Barrés Maures, de agregado en la 331 (Castellón), a la misma.

Don Pedro Pizarro Cruz, de agregado en la 411 (Barcelona), a la misma.

Don Manuel Ramírez Rueda, de agregado en la 261 (Granada), a la 232 (Jaén).

Don Antonio Lindo Barrera, de agregado en la 411 (Barcelona), a la misma.

Don Eusebio de Bantío López, de agregado en la 311 (Valencia), a la misma.

Don José Penela Casañe, de agregado en la 642 (Lugo), a la misma.

Don Diego Parra Parada, de agregado en la 221 (Badajoz), a la misma.

Don Tomás Marcos Herrero, de la 531 (Burgos), a la 621 (Salamanca).

Don Juan Cuesta Montero, de la 531 (Burgos), a la 322 (Albacete).

Don Florencio García García, de la 612 (León), a la 651 (Oviedo).

Don Antonio Millán Mesa, de la 521 (Pamplona), a la 241 (Cádiz).

Don Dionisio Torres Salvador, de la 521 (Pamplona), a la 652 (Gijón).

Don Domingo Pino Casco, de la 313 (Palma de Mallorca), a la 141 (Toledo).

Don Ramón Vagace Rangel, de la 523 (San Sebastián), a la 221 (Badajoz).

Don Narciso Guijarro Candela, de la 522 (San Sebastián), a la 321 (Murcia).

Don Francisco Rangel Gañán, de la 522 (San Sebastián), a la 221 (Badajoz).

Don Juan Ruiz Bernal, de agregado en la 312 (Alicante), a la misma.

Don Fernando Gómez Manzano, de agregado en la 311 (Valencia), a la misma.

Don José Prados Carmona, de agregado en el Subsector de Tráfico de Granada, a la 231 (Córdoba).

Don Sergio Gómez Fernández, de agregado en la 632 (Orense), a la misma.

Don Lorenzo Pizarro Franco, de agregado en la 222 (Cáceres), a la misma.

Don Manuel Mourinho Paz, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 221 (Badajoz).

Don Juan Hurtado Criado, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 221 (Badajoz).

Don Antonio Ruiz Ruiz-Figueroa, de agregado en la 251 (Málaga), a la 242 (Algeciras).

Don Manuel Espinosa Casado, de agregado en la 331 (Castellón), a la 311 (Valencia).

Don José Coira Fernández, de agregado en la 651 (Oviedo), a la 652 (Gijón).

Don Valentín Hidalgo García, de agregado en la 242 (Algeciras), a la 231 (Córdoba).

Don Antonio Sánchez Ortega, de agregado en la 261 (Granada), a la 142 (Ciudad Real).

Don Aníbal Moreno Alberca, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 622 (Zamora).

Don Alfredo Alamo Callejo, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 112 (Madrid-exterior).

Don Antonio Linde Gay, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 141 (Toledo).

Don Diego Bermúdez Borreguero, de agregado en la 211 (Sevilla), a la 241 (Cádiz).

Don Felipe Ortega Gil, de agregado en la 132 (Soria), a la misma.

Don Valeriano Castro Gutiérrez, de agregado en la 251 (Málaga), a la 241 (Cádiz).

Don Jesús del Castillo Martínez, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 112 (Madrid-exterior).

Don José García González, de agregado en la 141 (Toledo), a la 412 (Manresa).

Don Santos Hernández Perucha, de

agregado a la PLM. del 5.º Tercio (Burgos), a la 531 (Burgos).

Don Pascual Marañón Montero, de agregado en la 541 (Bilbao), a la misma.

Don Angel Martín Hernández Zanca, de agregado en la 222 (Cáceres), a la 621 (Salamanca).

Don Heraldo Fernández Sánchez, de agregado en el Subsector de Tráfico de Badajoz, a la 141 (Toledo).

Don Antonio Jiménez Silles, de agregado en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona, a la 422 (Lérida).

Don Félix Alonso Mancaño, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 121 (Segovia).

Don José Gil Gago, de agregado en el Subsector de Tráfico de Toledo, a la 142 (Ciudad Real).

Don Primitivo Hernando Jiménez, de agregado en la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 532 (Logroño).

Don José Sánchez Vázquez López, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Jesús Pardos Ramón, de agregado en la 431 (Zaragoza), a la 132 (Soria).

Don Enrique Olivares Ventura, de agregado en la 242 (Algeciras), a la misma.

Don Francisco Martínez Molina, de agregado en la 232 (Jaén), a la 322 (Albacete).

Don Vidal Sánchez Corredor, de agregado en la 432 (Huesca), a la 422 (Lérida).

Don Francisco Mora Álvarez de agregado en la 413 (Gerona), a la misma.

Don Alfonso Sánchez Sánchez, de agregado en la 322 (Albacete), a la 312 (Alicante).

Don Sinforoso Hernández García, de agregado en la 121 (Segovia), a la 611 (Valladolid).

Don Eusebio Pintado Martín, de agregado en la 541 (Bilbao), a la misma.

Don Pedro López Paramio, de agregado en la 622 (Zamora), a la 612 (León).

Don Manuel Méndez Martín, de agregado en la 261 (Granada), a la 413 (Gerona).

Don Antonio Castro Vázquez, de agregado en la 413 (Gerona), a la misma.

Don Antonio Fernández Taín, de agregado en la 632 (Orense), a la misma.

Don Bartolomé González Amaro, de agregado en la 632 (Orense), a la 641 (La Coruña).

Don Pedro Fernández Hernández, de agregado en la 313 (Palma de Mallorca), a la misma.

Don Francisco Sánchez Mérida, de agregado en la 411 (Barcelona), a la misma.

Don Francisco Castaño Rodríguez, de agregado en la PLM. 42 Tercio (Tarragona), a la 421 (Tarragona).

Don Arcadio Fabregat Barrera, de agregado en la 331 (Castellón), a la 332 (Teruel).

Don Luis Juárez Morales, de agregado en la 421 (Tarragona), a la misma.

Don Ignacio Garea Uceda, de agregado en la 221 (Badajoz), a la 122 (Ávila).

Don Miguel Castro Luna, de agregado en la 221 (Badajoz), a la 242 (Algeciras).

Don Mariano Pacheco Sánchez, de agregado en la 321 (Murcia), a la misma.

Don Anastasio Hidalgo Ahijado, de agregado en la 112 (Madrid-exterior), a la 113 (Cuenca).

Don Juan Martínez Pérez, de agregado en la 432 (Huesca), a la 332 (Teruel).

Don Enrique Campesino Campesino, de agregado en la 651 (Oviedo), a la 652 (Gijón).

Don Francisco González Hernández, de agregado en la PLM. del 52 Tercio (Pamplona), a la 521 (Pamplona).

EN PREFERENCIA FORZOSA

Sargentos

Don Frutos Jiménez Gutiérrez, de agregado en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 411 (Barcelona).

Don Bernardo Vargas Almendros, de agregado en la 311 (Valencia), a la 412 (Manresa).

Don Baltasar López de la Blanca, de agregado en la 132 (Soria), a la 521 (Pamplona).

Don Agustín Isla Casado, de agregado en la 132 (Soria), a la 521 (Pamplona).

Don Gregorio Matamoros Cuecas, de agregado en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

FORZOSOS

Brigadas

Don Francisco Enríquez Pérez, de agregado en la 251 (Málaga), a la 522 (San Sebastián).

Don Abraham González Tello, de agregado en la 151 (Santa Cruz de Tenerife), a la 522 (San Sebastián).

Don Eduardo Estéban Gómez, de agregado en la 262 (Almería), a la 522 (San Sebastián).

Don Jacinto Hernando Vázquez, de agregado en la 122 (Ávila), a la 522 (San Sebastián).

Don Rafael Gil González, de agregado en la 221 (Badajoz), a la 541 (Bilbao).

Don Leandro Echezarra Mesanza, de agregado en la 542 (Vitoria), a la misma.

Don Santiago Llergo Alcaide, de agregado en la 113 (Cuenca), a la 541 (Bilbao).

Sargentos Primeros

Don Eugenio Boza Ramos, de agregado en la PLM. de la 211 (Sevilla), a la 521 (Pamplona).

Don Juan Ruiz Laguna, de agregado en la PLM. de la 211 (Sevilla), a la 521 (Pamplona).

Sargentos

Don Aniceto de la Torre Zafra, de agregado en la 142 (Ciudad Real), a la 522 (San Sebastián).

Don Juan Gómez García, de agregado en el Subsector de Tráfico de Ciudad Real, a la 522 (San Sebastián).

Don Basilio Míguez González, de agregado en la 622 (Zamora), a la 522 (San Sebastián).

Don Manuel Sabaniel Morales, de agregado en la 252 (Melilla), a la 522 (San Sebastián).

Don Manuel Venegas Cueli, de agregado en el Subsector de Tráfico de (Sevilla), a la 522 (San Sebastián).

Don Diego Burdallo García, de agregado en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, a la 522 (San Sebastián).

Don Celestino Muñoz García, de agregado en la 211 (Sevilla), a la 522 (San Sebastián).

Don Hipólito del Río Vicario, de agregado en la 531 (Burgos), a la 522 (San Sebastián).

Don Luis Sáiz López, de agregado en la 112 (Madrid-exterior), a la 522 (San Sebastián).

Don Juan Rodríguez Lara, de agregado en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la 522 (San Sebastián).

Don Antonio Hoya Sánchez, de agregado en la Agrupación de Destinos, a la 542 (Vitoria).

Don Gabriel Martín González, de agregado en la 222 (Cáceres), a la 542 (Vitoria).

Don Antonio Reyes Alcántara, de agregado en la 251 (Málaga), a la 542 (Vitoria).

Don José Rodríguez García, de agregado en la 232 (Melilla), a la 542 (Vitoria).

Don Anastasio Álvarez Martín, de agregado en la 311 (Castellón), a la 542 (Vitoria).

Don Epifanio Ramos Rodríguez, de agregado en la 311 (Valencia), a la 542 (Vitoria).

Don Faustino Chacón Orgaz, de agregado en la 112 (Madrid-exterior), a la 541 (Bilbao).

Don Evangelista Fernández García, de agregado en la 241 (Cádiz), a la 541 (Bilbao).

Don Benito Vázquez Pombo, de agregado en la 631 (Pontevedra), a la 541 (Bilbao).

Don Manuel Belmonte García, de agregado en la 312 (Alicante), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Agapito López Cagide, de agregado en la 641 (La Coruña), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Juan Santana Suárez, de agregado en la 152 (Las Palmas), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Juan Rojas Gómez, de agregado en la 211 (Sevilla), a la 112 (Madrid-exterior).

Don Moisés Varela Rosende, de agregado en la 641 (La Coruña), a la 112 (Madrid-exterior).

Don Francisco Pedrosa Torres, de agregado en la 211 (Sevilla), a la 313 (Palma de Mallorca).

Don Juan Garea González, de agregado en la PLM. de la 211 (Sevilla), a la 313 (Palma de Mallorca).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 6.

Para cubrir la vacante de la Clase y tipo que se indica, anunciada por Orden de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 41), se destina con el carácter de voluntario, a la 261 Comandancia (Granada), para el Cuerpo de Esquiadores-Escaladores, al sargento D. Rafael Rodríguez González Aranda, de la misma.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de julio, al subteniente de la Guardia Civil don Alfonso Egea Molina, del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 15 de abril de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de julio, al sargento primero de la Guardia Civil, del 25 Tercio (Málaga), don Antonio Perona Torralba.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

Retiros

La Orden de 22 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros el sargento de este Cuerpo D. Alfonso Navarro Román, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Alonso.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 910/76 de 18 de marzo (D. O. número 99), que amplía el 909/61 de 31 de mayo (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, que se relacionan.

Brigada D. Severo Venera Cordero.

Sargento D. Germán Rodríguez Marín.

Madrid, 15 de abril de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en úni-

ca instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, doña Angelina Toboso Pérez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1977 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Angelina Toboso Pérez, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos, que denegó su petición de que se fijase como fecha de arranque de la pensión extraordinaria que le fue concedida el uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, declaramos ajustado a derecho y por consiguiente válido y subsistente el acto administrativo recurrido, absolviendo a la Administración de la pretensión de la demanda, sin

hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose al aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 92 de 18-4-77.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 16 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 13 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de vigilante nocturno de «Hoteles Matutes, S. A.», Ibiza-Baleares, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Tur Gilbert, con destino en la 313 Comandancia de la Guardia Civil (Palma de Mallorca).

Uno de vigilante en la empresa «Motor Iberica, S. A.», en Montcada y Reixach (Barcelona), a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Eugenio Gómez García, con destino en la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Barcelona).

Uno de empaquetador en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda (Madrid), a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Jiménez Martín, con des-

tino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de celador-guardamuebles de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (Cádiz), a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Juan Carrillo Tamayo, con destino en la 242 Comandancia de la Guardia Civil (Algeciras).

Una de guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Huesca, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Aurelio Lambistos Oliveros, con destino en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Uno de guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Huesca, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Andrés López Gavilán, con destino en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Uno de subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Demetrio Moreno Sánchez, con destino en el subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Badajoz.

Uno de vigilante nocturno en la empresa «Manufacturas Ruedas», en Sonseca (Toledo), a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Agapito Ray González, con destino en la 141 Comandancia de la Guardia Civil (Toledo).

Uno de policía municipal en el

Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), a favor del guardia segundo de la Guardia Civil don José Romero Carrasco, con destino en la 142 Comandancia de la Guardia Civil (Ciudad Real).

Uno de subalterno en la empresa «Esate Express, S. A.», en Soría, a favor del corneta de la Guardia Civil don José Boillos Ortega, con destino en la 132 Comandancia de la Guardia Civil (Soria).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causarán baja en el cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno del 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1977.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 91, de 18-4-77.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación del Estado actualmente vigente se publica, para general conocimiento, y a fin de que lo tengan presente los Organos y las Mesas de Contratación lo siguiente:

1.º Todas las clasificaciones definitivas de las empresas cuyo certifica-

do acreditativo hubiera sido expedido por el Registro Oficial de Contratistas adscrito a la Dirección General de Minas e Industrias de la construcción con fecha anterior a la de 1 de enero de 1973 han quedado caducadas al cumplirse los cuatro años contados a partir de la fecha de expedición, sin perjuicio de la nueva clasificación que, con posterioridad a esta fecha, hubieran podido obtener, en su caso, las empresas correspondientes.

2.º Para las empresas que, como consecuencia del extravío del Certifi-

cado original, exhiban un duplicado de éste debe tenerse presente que, con independencia de la fecha en que se haya expedido dicho duplicado, sus clasificaciones definitivas quedarán caducadas a partir del día en que se cumplan cuatro años contados a partir del de expedición del original.

Madrid, 12 de abril de 1977. — El Abogado del Estado-Secretario, *Enrique Pastor*.

(Del B. O. del E. n.º 91, de 19-4-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Concurso público urgente

Expte.: 1S. V. 40/77-70

Hasta las 10,00 horas del día 3 de mayo de 1977 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de dos camiones frigoríficos, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 4.000.000 de pesetas.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9,30 a 13,00 horas.

El acto de licitación se celebrará a las 10,30 horas del mencionado día, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de abril de 1977.

Núm. 126

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Concurso público urgente

Expte.: 1S. V. 39/77-69

Hasta las 10,30 horas del día 3 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de dos equipos

móviles de duchas, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 2.500.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del mencionado día, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases de 9,30 a 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de abril de 1977.

Núm. 127

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la primera quincena de junio 1977.

Leche de vacas, carnes y derivados, pescados, aves y huevos, frutas y verduras, víveres en general.

Se admiten ofertas, hasta las 10,00 horas del día 6 de mayo de 1977.

Información, teléfono 462 40 00.

Madrid, 12 de abril de 1977.

Núm. 134

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expte.: J. S. M. 56/77-65

Concurso público

Hasta las 11,00 horas del día 13 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de diez

ómnibus de 26 plazas, con destino a la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz, por un importe límite total de 11.100.000 pesetas.

Los pliegos de bases pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta de 9,30 a 13,00 horas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 18 del mencionado mes, en el Salón de Actos de esta Junta.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de abril de 1977

Núm. 122

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expte.: M. T. 23/77-61

Concurso público

Hasta las 11,30 horas del día 13 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de baterías para vehículos de rueda, con destino a las Jefaturas de Automovilismo, por un importe límite total de 16.047.250 pesetas.

Los pliegos de bases pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta de 9,30 a 13,00 horas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 18 del mencionado mes, en el Salón de Actos de esta Junta.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de abril de 1977

Núm. 123

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.